



Municipalidad Distrital de La Unión

"Corazón del Bajo Piura"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

AVISO DE SINCERAMIENTO

Remitentes: **Gerencia Municipal.**

Asunto : Información de Sistema Registro de Visitas.

Referencia : Portal de Transparencia Estándar

Fecha : 12 de Junio de 2019.

Por medio del presente, se hace de conocimiento público que el **Sistema de Registro de Visitas** ha sido implementado en nuestro Portal Institucional desde el 12 de Junio del año en curso. Por este motivo, a pesar de que se han registrado las visitas anteriores a la fecha mencionada, no se ha podido consignar la Hora de Salida de los visitantes.

En tal sentido, informo al respecto siguiendo con el lineamiento que se establece acerca la Implementación del Portal de Transparencia de nuestra entidad.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN
CPC. RIGOBERTO TIMANA SILVA
GERENTE MUNICIPAL

Directiva N° 001-2017-PCM/SGP – Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento: En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formulación, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por la cual no puede cumplir con la publicación, esta comunicación debe contar con la fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o en una vista de pantalla y tiene una vigencia de hasta dos trimestres.